

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.293.-Don FRANCISCO JAVIER PEREZ SANCHEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.669-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.057.-Don ANTONIO BENITEZ CORRALES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-16.860-E.

319.220.-Don ANGEL NEGRON COLOMER, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la Ley 46/1977.-16.859-E.

319.226.-Don MIGUEL ANGEL EXPOSITO GALDEANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto 359/1989.-16.861-E.

319.269.-Don MARIANO CASQUERO GANGOSO, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales, Escala de Clasificación y Reparto.-16.862-E.

319.291.-Don MARIANO MANZANAS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-16.863-E.

319.292.-Don MANUEL FLORES SOLER y otro, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre publicación de la lista definitiva de los 670 funcionarios que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-16.864-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.338.-Don JUAN TORRES AMANN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.816-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.343.-Don JOSE MANUEL MOLERO MARTINEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.817-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.378.-Don ANTONIO DE LA TORRE MORAN y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Angiología y Cirugía Vascolar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.818-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.308.-Don ANTONIO NUÑEZ CORREDOIRA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión funciones por dos días.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.682-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.972.-Don EMILIO BUENDIA DEL VALLE y 28 recurrentes más contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3-11-1988, contra resolución por silencio administrativo: contra resolución de 26-4-1989; contra Orden de 10-5-1989 y contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición contra la última Orden sobre concurso de traslados de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas docentes que imparten Enseñanzas Medias Artísticas y de Idiomas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.683-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.409.-Don PEDRO FRANCISCO OSONA ROMANILLOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de Empleo (INEM).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.684-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.419.-Doña MARIA DEL ROSARIO VALDOR PEÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación concierto educativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.685-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.429.-Don LUIS CARLOS HERREROS DEL RIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía General.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.686-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.982.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia -Comunidad Autónoma de Andalucía-, por silencio administrativo, sobre pago de interés de demora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.869-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.363.- (Se acompaña fotocopia donde figuran los nombres de los recurrentes) contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de retribuciones de Caballeros Mutilados.-16.830-E.

59.111.-Doña MARIA ANGELES y doña MARIA TERESA BIANCHI BUSTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de orfandad.-16.827-E.

59.121.-Doña ALMUDENA SANCHEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aplicación coeficiente e índices de proporcionalidad asignados a Maestros de Taller.-16.826-E.

59.131.-Don JERONIMO MATEOS DIAZ RONCERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-16.829-E.

59.151.-Don MALAQUIAS LAGUNAS CABRE RIZO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-16.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.459.-Don ANTONIO PARRILLA MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.689-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARACALDO

#### Edicto

Doña Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 606/1986, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García, contra Domingo Antonio Fernández Gómez, en reclamación de 352.239 de principal y 178.000 pesetas de costas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración,

depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 14 de febrero, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Elemento 1. Sótano con entrada directa por la calle Aragón y con relación a esta calle se le puede denominar lonja, se halla destinada a fines comerciales e industriales, mide 90 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con la calle Aragón; al fondo, con muro de contención; a la derecha, entrando, con local de este inmueble propio de don Emilio Pinto, y a la izquierda, con la casa número 9 de la calle Euskadi. Participa con 2,95 por 100 en los elementos comunes y forma parte de la casa número 7 de la calle Euskadi, de Baracaldo. Inscrita al libro 539, folio 142, finca 28.668-A.

Dado en Baracaldo a 3 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Teresa González Cuartero.-El Secretario.-5.801-3.

### BARCELONA

#### Edictos

Doña Amalia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1989-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Espadale Llobet, representado por el Procurador Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Sacor, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, por lotes, para el día 22 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de, respecto a la finca A), 66.000.000 de pesetas; respecto a la finca B), 7.500.000 pesetas; respecto a la finca C), 1.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de marzo de 1990, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, «Construcciones Sacor, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

A: Una heredad conocida por «Manso Garriga» con todas sus tierras y pertenencias, de cabida 208 besananas, poco más o menos, equivalentes a 45 hectáreas 49 áreas 85 centiáreas, radicada en los términos de Navaia y Ordis, cuya heredad está dividida, aunque formando una sola finca en las siguientes piezas:

1.<sup>a</sup> La llamada Bruguera, que es parte campo, parte bosque y parte plantada de olivos, dentro de la cual se halla la casa o manso; lindante: Por oriente, con tierras de Carlos Casamor, Salvio Vilanova, Salvio Brujó, Francisco Frigola, Vicente Portas, Isidro Xarta, Pedro Pagés, Silvestre Morull y Antonio Perpiñá; al sur, con los enfiteutas o poseedores de las tierras que fueron de María Miró, dicho Casamor, Pablo Ferrer, Joaquín Moragas y las del reverendo Pedro Vahí; al poniente, con las de los citados Casamor, Ferrer y Moragas, y al norte, con las de Miguel Vila, el referido Casamor y parte con el Camino Real de Navata.

2.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra llamada L'Oratori y Bosch dels Claus, parte campo, parte bosque y parte plantada de olivos y viña, la que se dijo; linda: Por oriente, dicho Casamor y Antonio Ermitá; al sur, el propio Casamor y Camino Real de Navata; al poniente, honor de Ignacio Ventós Frigola, y al norte, con piezas Els Claus, que forma parte de dicha heredad, parte con Ventós y parte con Francisco Roig.

3.<sup>a</sup> Otra pieza de tierra, parte campo y parte plantada de olivos, llamada Els Claus que se dijo lindar por oriente, con el citado Francisco Roig; al mediodía, pieza L'Oratori y en los restantes con Ignacio Ventós Frigola; al poniente, el propio Ventós, y al norte, tierras de éste y de Francisco Roig.

Inscrita al tomo 1.564, libro 21 de Navata, folio 108 vuelto, finca 669, por inscripción 11, Registro de la Propiedad de Figueras.

B: Otra pieza de tierra campo y parte plantada de viña, en el término de Ordis, vulgarmente llamada Les Bassetes, que linda por oriente, con tierras que fueron del señor Casals; al sur, Camino Real de Navata; al oeste, señores Carlos Casamor, Antonio Ermitá e Ignacio Ventós, y por el norte, con este último y con Francisco Roig. Título: Las adquirió la Sociedad «Construcciones Sacor, Sociedad Anónima», por aportación que a la misma hizo «Inversiones Eby, Sociedad Anónima», en pago de suscripción de acciones, en aumento de capital mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Royán Páez, el 11 de noviembre de 1977. Inscrita al tomo 1.555, libro 17 de Ordis, folio 79 vuelto, finca 461, por su inscripción 11, Registro de la Propiedad de Figueras.

C: Una pieza de tierra olivar, situada en el término de Navata, territorio Las Bruguera de 4 besananas, equivalentes a 87 áreas 48 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda: Norte, Joaquín de Carles; sur, Antonio Casamor; oriente, Joaquín de Carles, y poniente Joaquín Moragas. Título: Le pertenece a la Sociedad «Construcciones Sacor, Sociedad Anónima», por compra a doña Juanita Pons Sánchez, mediante escritura otorgada en Olot, el 16 de mayo de 1980, ante el Notario don Manuel Faus y Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 843, libro 12 de Navata, folio 49, finca 418, inscripción 13.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amalia Mateo Marco.—El Secretario.—5.745-16.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 368/1987 (Sección Cuarta), a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Comercial Manresana, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y en tercera subasta el día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Pieza de tierra, sita en término de Lleida, partida Les Canals, de cabida 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, calle del polígono industrial «El Segre», y la parcela número 718 de dicho polígono; este y sur, la finca siguiente, y oeste, la carretera de Lleida a Puigcerdá, y la calle del polígono industrial «El Segre». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 584, libro 203. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Lleida, partida Les Canals, que tiene una cabida de 2 hectáreas 54 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de la gerencia de urbanización del polígono industrial «El Segre», en parte, y en otra parte, con la finca antes descrita, parte con la finca vendida a Benito Arnó e hijos, y parte con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona; al este, con Joaquín Rey, y al oeste, parte de la carretera de Lleida a Puigcerdá, parte con la finca antes descrita y parte con finca vendida a Benito Arnó e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 984, libro 461, de Lérida, folio 102, finca número 18.932, inscripción octava. Valoración: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Font.—5.743-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.222/1988, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Cia. Papelera Arzabalza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 20 de diciembre, 19 de enero y 23 de febrero de 1990, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Fábrica de papel continuo llamada «Arzabalza», de nueva construcción, sita entre Tolosa y Alegria, en jurisdicción de Tolosa, en la margen derecha del río Oria. Valorada en 1.047.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, contenido en la condición particular octava de la escritura de hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y en las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanente-

mente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-15.144-C.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Eloísa Gómez Santana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón.

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio menor cuantía, 109/1988, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja Rural Provincial de Castellón, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra Eduardo Aracil Corella y otros, he acordado, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes

### Condiciones

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera, el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera: las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos: que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes, sin destinar el de su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrull, 10.

Fechas: Primera subasta, día 10 de enero, a las once horas; segunda subasta, día 5 de febrero, a las once horas, y tercera subasta, día 5 de marzo, a las once horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle Meliana, 9, puerta 11, con una superficie construida de 113,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 1.829, libro 91, folio 104, finca número 10.592.

Tipo de la primera subasta: 5.667.500 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.250.625 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 18 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Eloísa Gómez Santana.-El Secretario.-15.134-C.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial en los autos de juicio ejecutivo 740/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Valentín Perea López y doña Francisca Piqueras Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 19 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 19 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1990, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Valentín Perea López y doña Francisca Piqueras Carrasco.

### Bien que se subasta

Finca urbana situada en la calle D. Javier 10, Ciudad Real, consistente en un edificio destinado a nave industrial y un patio interior que da a la calle posterior, por donde tiene entrada. La superficie aproximada del solar es de unos 800 metros cuadrados, de los cuales están cubiertos unos 400 metros cuadrados, y descubiertos, el resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.619, folio 35, finca número 27.194, inscripción segunda. Tomo 1.756, folio 222, finca 30.883, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Cuenca, 27 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.739-3.

## ELDA

### Edicto

En virtud de propuesta de providencia dictada con esta fecha por don Antonio Moreno Marín, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda (prorrogado), en los autos de ejecutivo al número 46/85, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Vicente Pérez García, representado por el Procurador señor Hellín, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican.

Por primera vez, el día 18 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 1.000.000 de pesetas; segundo lote, 1.800.000 pesetas; tercer lote, 824.000 pesetas; el cuarto lote, 6.000.000 de pesetas, y para el quinto lote, 801.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la primera, el día 18 de enero de 1990, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 19 de febrero de 1990, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la primera subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.-Caso de que por causa mayor no se pudieran celebrar la subastas señaladas se celebrarían éstas al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica.-Tierra secano inculca en término de Petrel, partido de Salinetas, parte de la denominada Blanquizaes, que mide 10 áreas.

Segundo lote: Rústica.-443,02 metros cuadrados resto, después de varias segregaciones de tierra secano, en término de Elda, partida de La Torreta.

Tercer lote: Una cuarta parte indivisa de rústica, con 823,88 metros cuadrados de tierra secano, sita en Elda, partida de La Torreta.

Cuarto lote: Urbana.-Parcela número 6 sita en la ciudad de Elda, de forma rectangular, que por medición realizada tiene una superficie de 328,25 metros cuadrados, siendo la superficie edificable de 167,40 metros cuadrados y el resto no edificable de 160,85 metros cuadrados, con una superficie total edificable en tres plantas de 502,22 metros cuadrados.

Quinto lote:

Una máquina de cortar tiras, número 1156585, 20.000 pesetas.

Una máquina de separar tiras con transmisión por cadena, 20.000 pesetas.

Una máquina de doblar tiras, sin marca visible, 15.000 pesetas.

Una máquina de biselar «OMIC», Pec número 28, 15.000 pesetas.

Una máquina de picar, marca «Gilma», 20.000 pesetas.

Una máquina sin marca visible, 20.000 pesetas.

Una máquina de dar látex, con motor «Girena», 15.000 pesetas.

39 planchas de cuero grueso de suela, 120.000 pesetas.

Un rollo de plástico coagulado de 50 metros, blanco, 80.000 pesetas.

Dos rollos de plástico color marrón, 60.000 pesetas.

Una máquina de biselar cantos, color verde, 25.000 pesetas.

Una máquina de rebajar «Antonio Pérez Ferrero», 5.000 pesetas.

Una máquina de planchar «José M. Navarro», 30.000 pesetas.

Una máquina de cortar cercos, 15.000 pesetas.

Una máquina de biselar con motor, 15.000 pesetas.

Dos máquinas de rebajar puntas, 40.000 pesetas.

Una máquina de doblar «Gilma», 12.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, con motor, 10.000 pesetas.

Una máquina de doblar tiras, con motor, 12.000 pesetas.

Una máquina de aparar «Singer», 5.000 pesetas.

Una máquina de doblar tiras, 5.000 pesetas.

Una máquina de fresar seminueva, con motor, 25.000 pesetas.

Una máquina de lijar con dos motores, 20.000 pesetas.

Un torno «Dyna», 35.000 pesetas.

Una máquina de apolar «Gilma», 15.000 pesetas.

Dos máquinas de biselar, 30.000 pesetas.

Una máquina de cortar, con motor, 18.000 pesetas.

Una máquina de grabar cerco, color verde, 16.000 pesetas.

Un medidor de pies, 10.000 pesetas.  
Una máquina de picar pequeña, 5.000 pesetas.  
Dos máquinas de biselar, color verde, 30.000 pesetas.  
Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», 8.000 pesetas.  
Una calculadora eléctrica «Canon», 5.000 pesetas.  
Una estufa «Solthermic», 5.000 pesetas.  
Una mesa de despacho metálica, 5.000 pesetas.  
Tres sillones tapizados de negro, 15.000 pesetas.

Dado en Elda a 26 de octubre de 1989.—El Juez, Antonio Moreno Marin.—La Secretaria judicial.—15.123-C.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo.

Número 625/1987, seguidos a instancia de don Juan Vicente Cebolla Domenech contra don Antonio Cappa Sánchez, vecino de Granada, Santa Clotilde, 4.

Primera subasta: Día 21 de diciembre próximo a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 30 de enero de 1990 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 27 de febrero de 1990 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Urbana número 23.—Piso 6.º, letra E, en planta séptima de pisos, o ático, del edificio en Granada, calle Melchor Almagro, número 14, destinado a viviendas, con varias dependencias y servicios, con superficie útil de 114 metros 6 decímetros cuadrados, y construidos 141 metros cuadrados. Finca Registral número 1.200, antes 38.681. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.129-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada.

Hago saber: Que a las doce horas de los días que se dirán, se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado, primera, segunda y, en su caso, tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo, número 783/1987, de este Juzgado, a instancia de don Vicente Luna Morales, contra don Alfonso Suárez Mendía.

Primera subasta: Día 22 de diciembre próximo. Servirá de tipo de subasta el de valoración que se expresa al final de la descripción de cada finca.

Segunda subasta: Día 26 de enero de 1990. Servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Tercera subasta: Día 22 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo. Haciéndose constar que la hora de celebración será la de las diez horas para los tres señalamientos.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y un 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera y segunda.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones de dominio y cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta y valoración

1.ª Finca registral número 1.349 al folio 56 del tomo 996 del archivo, libro 19 de Motril. Local comercial número 6 B de la comunidad del edificio sito en Motril, avenida de Salobreña, 13. Su superficie, 275 metros cuadrados. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

2.ª Finca registral número 1.390, al folio 11 del tomo 998, libro 20 de Motril. Local comercial en planta baja, número 8 de la comunidad del edificio a que se refiere la anterior. Su superficie, 133 metros 69 decímetros cuadrados. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3.ª Finca registral 1.392 al folio 13 del tomo 998 del archivo. Local comercial en planta baja, número 9 de la comunidad del mismo edificio a que se refieren las dos anteriores. Su superficie, 163 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

4.ª Finca registral número 1.394, al folio 15 del tomo 998 del archivo, libro 20 de Motril. Local comercial en planta baja, número 10 de la comunidad del mismo edificio que las tres anteriores, avenida de Salobreña, 13, de Motril. Su superficie, 94 metros 45 decímetros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.128-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1990 a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 2 de marzo de 1990 a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 2 de abril de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda de renta limitada subvencionada.—Tipo D, sita en la primera planta alta y señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de dos plantas, sita en la calle Teniente Segura, sin número, de la villa de Huércal, Almería. Superficie construida de 71 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 47, folio 46, finca número 3.623. Tipo pactado en la hipoteca: 3.427.680 pesetas.

2. Parcela de terreno, sita en el paraje de la Peinada, término de Huércal Almería, con una superficie de 406 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 124, tomo 1.361, libro 44, finca número 3.454. Tipo pactado en la hipoteca: 3.006.940 pesetas.

3. Vivienda de protección oficial, tipo C, señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas con inclusión del bajo, con fachadas a las calles Sotomayor, Fuente y Jazmín, en término de Viator (Almería), con superficie construida de 107 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.295, libro 41, folio 70, finca número 2.882. Tipo pactado en la hipoteca: 1.987.900 pesetas.

4. Vivienda de protección oficial, tipo B, en planta tercera de viviendas, señalada con el número 17 de los elementos individuales del mismo edificio descrito en la vivienda número 3 (antes descrita), con superficie construida de 107 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.295, libro 41, folio 82, finca número 2.888. Tipo pactado en la hipoteca: 1.987.900 pesetas.

5. Vivienda de protección oficial, tipo C, en planta tercera de viviendas, señalada con el número 18, de los elementos individuales del edificio descrito en las dos viviendas anteriores, con una superficie construida de 107 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.295, libro 41, folio 84, finca número 2.889. Tipo pactado en la hipoteca: 1.987.900 pesetas.

6. Vivienda de protección oficial, tipo E, en planta tercera de viviendas, señalada con el número 20 de los elementos individuales del mismo edificio descrito en las viviendas anteriores, con entrada por el portal número 3, con una superficie construida de 100 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.295, libro 41, folio 88, finca número 2.891. Tipo pactado en la hipoteca: 1.812.270 pesetas.

7. Local comercial, señalado con el número 12 de los elementos individuales y situado en la planta baja del edificio denominado bloque cuarto, en el paraje de la Era de la Iglesia, término de Huércal, Almería, compuesto de cinco plantas, con inclusión del bajo y ático. Con una superficie construida de 295 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.495, libro 47, folio 37, finca número 3.227. Tipo pactado en la hipoteca: 10.041.404 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 24 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.119-A.

## GUADIX

## Edicto

Don José María Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia de Guadix.

Hace saber: Que en expediente número 293/1989, se ha dictado la siguiente

«Providencia, Juez señor Sánchez Jiménez.—Guadix, a 30 de septiembre de 1989.

Dada cuenta: A la vista del anterior escrito presentado por el Procurador señor Rodríguez Merino, en la representación que ostenta, solicitando suspensión de pagos, fórmese con el mismo y documentos aportados expediente para sustanciar dicha solicitud, en el que se tiene por parte al citado Procurador en representación de la Entidad mercantil anónima "Hermosa Hermesán", según acredita con la copia de poder auténtica que aporta, que se unirá a autos con devolución del original, entendiéndose con él las sucesivas diligencias: así como al Ministerio Fiscal, a quien se notificará la presente resolución.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia para anotación correspondiente que se decreta, así como al Registro de la Propiedad de Guadix, para la anotación correspondiente respecto al bien inmueble propiedad del deudor, sito en la avenida Medina Olmos, 22, de esta ciudad.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de don Enrique Gómez Gómez, Apoderado del Banco Español de Crédito, que actuará como legal representante de este acreedor, y de los Titulares Mercantiles don Antonio Avila Correal y don Miguel Arroyo Revilla, a quienes se les hará saber, debiendo comparecer en este Juzgado dentro del término de segundo día para aceptación del cargo y juramento o promesa de fiel desempeño, entrando en posesión inmediata de sus cargos, verificado lo cual, fijándoseles una retribución de 100 pesetas diarias, ejerciendo la intervención hasta que los mencionados Interventores tomen posesión, el proveyente. Una vez en posesión de sus cargos, extiéndanse en los libros de contabilidad presentados las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, con devolución de los mismos una vez realizada tal diligencia, para que se continúe en los mismos los asientos de las operaciones de la Entidad, ajustándose para ello a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley. Se concede un plazo de treinta días al deudor para que presente el Balance definitivo del negocio que formulara bajo la inspección de los Interventores, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios e insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan sobre los bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, sin perjuicio del derecho de los acreedores privilegiados, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Guadix a 2 de octubre de 1989.—El Juez, José María Sánchez Jiménez.—6.174-D.

## MADRID

## Edictos

Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1985, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra «Urbanización Monte de Palanzia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado notificar por medio del presente a la demandada para que en el término de nueve días, a contar desde la publicación del presente, pueda ejercitar la facultad que le confiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose ofrecido las siguientes cantidades:

- Lote número 1: 281.000 pesetas.
- Lote número 2: 281.000 pesetas.
- Lote número 3: 245.000 pesetas.
- Lote número 4: 245.000 pesetas.
- Lote número 5: 245.000 pesetas.
- Lote número 6: 245.000 pesetas.
- Lote número 7: 460.000 pesetas.
- Lote número 8: 460.000 pesetas.
- Lote número 9: 650.000 pesetas.
- Lote número 10: 565.000 pesetas.
- Lote número 11: 370.000 pesetas.
- Lote número 12: 370.000 pesetas.
- Lote número 13: 370.000 pesetas.
- Lote número 14: 330.000 pesetas.
- Lote número 15: 370.000 pesetas.
- Lote número 16: 245.000 pesetas.
- Lote número 17: 208.000 pesetas.
- Lote número 18: 245.000 pesetas.
- Lote número 19: 208.000 pesetas.
- Lote número 20: 208.000 pesetas.
- Lote número 21: 208.000 pesetas.
- Lote número 22: 208.000 pesetas.
- Lote número 23: 208.000 pesetas.
- Lote número 24: 208.000 pesetas.
- Lote número 25: 245.000 pesetas.
- Lote número 26: 281.000 pesetas.
- Lote número 27: 281.000 pesetas.
- Lote número 28: 245.000 pesetas.
- Lote número 29: 281.000 pesetas.
- Lote número 30: 245.000 pesetas.
- Lote número 31: 208.000 pesetas.
- Lote número 32: 208.000 pesetas.
- Lote número 33: 208.000 pesetas.
- Lote número 34: 208.000 pesetas.
- Lote número 35: 245.000 pesetas.
- Lote número 36: 245.000 pesetas.
- Lote número 37: 195.000 pesetas.
- Lote número 38: 208.000 pesetas.
- Lote número 39: 208.000 pesetas.
- Lote número 40: 281.000 pesetas.
- Lote número 41: 208.000 pesetas.
- Lote número 42: 208.000 pesetas.
- Lote número 43: 208.000 pesetas.
- Lote número 44: 208.000 pesetas.
- Lote número 45: 245.000 pesetas.
- Lote número 46: 245.000 pesetas.
- Lote número 47: 281.000 pesetas.
- Lote número 48: 281.000 pesetas.
- Lote número 49: 281.000 pesetas.
- Lote número 50: 245.000 pesetas.
- Lote número 51: 245.000 pesetas.
- Lote número 52: 281.000 pesetas.
- Lote número 53: 281.000 pesetas.
- Lote número 54: 281.000 pesetas.
- Lote número 55: 281.000 pesetas.
- Lote número 56: 281.000 pesetas.
- Lote número 57: 195.000 pesetas.
- Lote número 58: 195.000 pesetas.

En Madrid, a 27 de octubre de 1989.—El Secretario.—15.130-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 955/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Estrugo Muñoz, contra Juan Luis Rosales Angulo y doña María Luisa Zorrilla Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.191.333 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

En Pinto (Madrid), calle Tierno Galván, 2:

Sector 2 de Pinto (Madrid), manzana C, delimitada por la Cañada Real de la Mesta y las calles números 3, 4 y 8, previstas en el plan parcial del citado sector.

Parcela C-1, con frente a la calle número 4. Linda: Al norte, con calle número 4; sur, parcela C-44; este, parcela C-2, y oeste, paseo peatonal, parcela C-45. Tiene forma rectangular de 22 metros por 5 metros 75 centímetros y por consiguiente una superficie de 126,5 metros cuadrados. Sobre esta parcela hay construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar tipo A): Tiene una superficie construida de 162,40 metros cuadrados, de los cuales 111,28 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 51,12 metros al trastero y garaje, y útil de 130,83 metros cuadrados, de los cuales 89,94 metros cuadrados corresponden a la vivienda y resto a trastero y garaje. Está distribuida en planta sótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, vestíbulo, cocina, sala de estar-comedor y aseo de visitas, y planta primera, que alberga los dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 633, libro 223, folio 73, finca 15.933, inscripción 4.ª

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.163-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1989, a instancias de «Pamaica, Sociedad Anónima», contra «Reysol Nerja, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 de la casa número 18 de la avenida de Castilla Pérez denominado «Edificio Cervantes», de la ciudad de Nerja. Es el local segundo, a la izquierda entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, que tiene su acceso por puerta independiente a la avenida de su situación; consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados y útil de 112 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: En su derecha, entrando, con el portal, pasillo y escaleras de acceso a las plantas superiores y con el resto de la finca de que se segrega;

izquierda, con la misma finca donde está enclavado el edificio, y frente, con la avenida de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 224 del libro 126 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 473 del archivo, finca 16.619.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—15.384-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 925/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra don Cristóbal Muñoz Lariño y doña Ana María de Manuel López, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 16 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 28 de marzo de 1990, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 80, sita en la planta quinta, puerta tres, tipo A, del bloque número cuatro del conjunto «Ciudad Florida», segunda fase de Málaga. Tiene una superficie construida de 142 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene anejo en la planta semi-sótano la plaza de aparcamiento número 63, con una superficie de 27,77 metros cuadrados. Tiene una cuota en la comunidad del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.804, libro 20, folio 106, finca número 1.334.

Valoración de la misma: 10.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.342-C.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mandarin, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de pinturas, revestimientos y otros productos químicos, así como cualesquiera operaciones complementarias que sean previas, simultáneas o posteriores a las indicadas, teniendo su domicilio en Ontinyent, travesía de Ramón y Cajal, sin número, cuya petición insta el Procurador don Salvador Gil González, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Compañía, designándose Interventor único a la Entidad acreedora «Unión Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima», en su legal representante o persona idónea que designe el mismo.

Dado en Ontinyent a 17 de octubre de 1989.—El Juez, Carlos Esparza Olcina.—El Secretario.—15.107-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que con el número 80/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Hormigones y Grúas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra doña Florencia Rodríguez Rodríguez, mayor de edad y vecina de Salamanca, en reclamación de 90.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas de intereses, gastos y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 28 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada.

#### Bien que se subasta

Urbana número 41.-Vivienda en planta 7.ª del edificio de esta ciudad, calle Velázquez, i. tipo B, con fachadas a avenida Federico Anaya y calle Velázquez, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Mide 85 metros 67 decímetros cuadrados útiles y 110 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Tiene balcón a la terraza de la calle Velázquez; linda: izquierda, con avenida Federico Anaya, y tipo A; derecha, piso C; espalda, con piso A y meseta de escalera y frente, con calle Velázquez. Cuota, 2,96 por 100. Inscrita al libro 352, tomo 3.106, folio 148, finca número 28.272. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de noviembre de 1989.-El Secretario judicial.-15.145-C.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de San Roque.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria para la consignación de cantidad a instancia de «Inmobiliaria Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molina González, en el que por providencia del día de la fecha he acordado publicar el presente con la finalidad que a continuación se dirá.

La «Inmobiliaria Campo de Gibraltar, Sociedad Anónima», en fecha 23 de abril de 1980 y ante el Notario de Madrid don José María de Prada González otorgó escritura de reconocimiento de deuda y constitución unilateral de hipoteca sobre la finca de su propiedad conocida como «Santa Margarita», situada en el término de La Línea de la Concepción, en el lugar conocido como «El Zabal» y que constituye la finca registral número 11.985 del Registro de la Propiedad de San Roque. Dicha hipoteca garantizaba el pago de una serie de letras de cambio libradas a su propio cargo y por un importe total de 516.668.887 pesetas.

A la orden de «Finanzauto, Sociedad Anónima», fueron libradas entre otras las siguientes cambiales:

1. Clase primera, serie OA, número 116.660, por importe de 2.500.000 pesetas y con vencimiento el día 21 de abril de 1983.
2. Clase primera, serie OA, número 116.661, por importe de 2.500.000 pesetas y con vencimiento el día 28 de abril de 1983.
3. Clase primera, serie OA, número 1.119.634, por importe de 2.500.000 pesetas y con vencimiento el día 5 de mayo de 1983.
4. Clase primera, serie OA, número 319.633, por importe de 2.500.000 pesetas y con vencimiento el día 12 de mayo de 1983.
5. Clase primera, serie OA, número 1.121.171, por importe de 2.500.000 pesetas y con vencimiento el día 19 de mayo de 1983.

«Inmobiliaria Campo de Gibraltar» alega que dichas letras de cambio no han sido presentadas al cobro en su vencimiento y que ignora quiénes pueden ser sus legítimos tenedores, por lo que, con la finalidad de levantar la carga hipotecaria que garantiza el pago de las mencionadas letras, ha consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado la suma del principal que representa, esto es, 12.500.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas más para responder de otros gastos que su impago pudiera haber ocasionado.

Y con la finalidad de notificar la consignación efectuada a quien resulte legítimo tenedor de las cambiales enumeradas, extendiendo y firmo el presente en San Roque a 27 de octubre de 1989, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-6.516-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 714/1987.S, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», y «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores señores, Castellano Ortega, López de Lemus, Escribano Puerta, Arévalo Espejo y Paneque Guerrero, contra «Ricons, Sociedad Anónima»; Joséfa Pedrazo López de Pablo, «Sevilla Centro, Sociedad Anónima»; José López Jiménez y Micaela Rico Barragán, a quienes se les notifica las fechas de subastas por medio del presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de enero de 1990.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 15 de febrero de 1990.

La tercera sin sujeción a tipo el día 15 de marzo de 1990 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Número 1. Planta general de sótano de la casa en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente también a calle Capitán Viguera, con destino a plazas de garaje, trasteros, almacenes, buhardillas y otros. Superficie total 2.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, folio 1, tomo 2.125, libro 178, sección 3.ª, finca 6.337.

Sale a licitación por la suma de 59.558.000 pesetas.

2. Solar procedente del derribo de la casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle que antes se llamó de Las Dueñas, hoy denominada calle Rioja, señalada sucesivamente con los números 26, 4, 7 y 5. Superficie 582 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 al folio 204 vuelto, tomo 317, libro 108, finca 2.011, inscripción novena.

Sale a licitación por la suma de 37.972.000 pesetas.

3. Porción de terreno al sitio llamado Cerro Gordo y Turruñuelo, pago de Estacónales, del término municipal de Alcalá de Guadaíra. Superficie

aproximada 1.225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 668, libro 239 de Alcalá, folio 93, finca 9.751, inscripción primera.

Sale a licitación por la suma de 424.000 pesetas.

4. Una suerte de tierra, en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio llamado Cerro Gordo y Turruñuelo. Superficie 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 552, libro 205 de Alcalá, folio 172 vuelto, finca 7.870, inscripción cuarta.

Sale a licitación por la suma de 984.000 pesetas.

5. Parcela de terreno procedente de la llamada La Calera del Peral y Rivera de Huesma o Río de la Algaba, del término de Salteras. Superficie 15.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Salteras al tomo 1.399, libro 103, folio 124, finca 5.876.

Sale a licitación por la suma de 42.446.000 pesetas.

6. Una parcela de tierra de cabida 1 hectárea 50 áreas, al sitio de la Hacienda de Campo Rico, en la parte que se denominó Hernán Cebolla, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.134, libro 147, folio 81 del Registro número 4 de Sevilla, finca 5.774.

Sale a licitación por la suma de 10.276.000 pesetas.

7. Parcela número 49 de la «Urbanización La Cierva», tercera fase, término municipal de Carmona. Superficie 1.196,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Carmona al tomo 597, libro 502, folio 84 vuelto, finca 20.768, inscripción tercera.

Sale a licitación por la suma de 1.116.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-15.114-C.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número único de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 44/1988 a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Damián Fernández Tajuelo y Francisco Damián Fernández Martín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.760.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1990 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1990 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1990 próximo a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de licitación es el siguiente:

Finca urbana, sita en avenida de Gregorio Prieto, de esta localidad, al número 29, de 679 metros 94 decímetros cuadrados, donde se encuentra ubicada una residencia hotelera, que consta de planta baja y alta, con diferentes dependencias y servicios. Linda: Al frente o saliente, con avenida de Gregorio Prieto; a derecha, entrando, o norte y espalda, con finca propiedad de «ATASA», y por la izquierda o sur, con fincas propiedad de María del Carmen Muñoz Arellano y Carmen Villena Alvarez. Finca número 48.449-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.351, libro 643, folio 111 vuelto.

Dado en Valdepeñas a 25 de octubre de 1989.-El Juez accidental.-El Secretario.-15.124-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 893/1989, sobre suspensión de pagos, en virtud de solicitud documentada de la Procuradora señora Castellano, en nombre de «Hijo de Sebastián López García, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa al por mayor de tejidos, domiciliada en Valencia, avenida del Barón de Cárcer, número 19, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en la persona que por dicha Entidad se designe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.358-D.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Jorge Julián Fernández Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 13, piso tercero letra C), del edificio número 24 de la avenida de Castrelos, en Vigo. Se destina a vivienda, mide unos 75 metros cuadrados y limita: Oeste y norte, con calle; este, con piso letra B) de igual planta y relano de escaleras, y por el sur, con pared que le separa de la propiedad de don Alfredo Belamida. Le es anexo un cuarto trastero situado en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 472 de Vigo, sección 3.ª, folio 17 vuelto, finca número 34.272, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.593-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 875/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Rafael Gracia Romeo y doña María Antonia Nicolás Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.153.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

L. Número 2. Vivienda número 1 en la planta baja del edificio, con entrada por la calle Strómboli, de 76,50 metros cuadrados de superficie. Forma parte de un edificio en Zaragoza angular a las calles Amanecer y Strómboli. Su cuota de participación: 3,073 por 100.

Inscrita al tomo 1.704, libro 606, folio 32, finca 42.377, inscripción segunda.

Valorada en 2.136.000 pesetas.

20. Número 21. Vivienda número 8 en la primera planta del edificio, con acceso por la calle Amanecer, con una superficie útil de 64,35 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Zaragoza angular a las calles Amanecer y Strómboli. Su cuota de participación es de 2,585 por 100.

Inscrita al tomo 1.704, libro 606, folio 98, finca 42.415, inscripción segunda.

Valorada en 1.979.000 pesetas.

23. Número 24. Vivienda número 2 en la segunda planta del edificio con acceso por la calle Strómboli. Tiene una superficie útil de 67,51 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Zaragoza angular a las calles Amanecer y Strómboli. Tiene asignada una participación indivisa del 6,40 por 100 del departamento 1 bis, con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento, demarcada con el número 7 de tal departamento. Su cuota de participación es de 2,711 por 100.

Inscrita al tomo 1.704, libro 606, folio 107, finca 42.421, inscripción segunda.

Valorada en 2.067.000 pesetas.

29. Número 30. Vivienda número 8 en la segunda planta del edificio con acceso por la calle Amanecer. Tiene una superficie útil de 64,05 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Zaragoza angular a las calles Amanecer y Strómboli. Tiene asignada o vinculada una participación indivisa del 6,40 por 100 del departamento 1 bis, con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento demarcada con el número 8 de tal departamento. Su cuota de participación es de 2,573 por 100.

Inscrita al tomo 1.704, libro 606, folio 125, finca 42.433, inscripción segunda.

Valorada en 1.971.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.125-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancia de Juan M. Marín Cobos y otro, contra «Fuente Clara, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 19 de diciembre, 15 de enero y 7 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

## Bienes que salen a subasta

1. Una máquina perdigonera de 5,5 metros de longitud, con 43 cables y motor de 1 CV, con caída a un solo lado.
2. Un tapiz de 3,70 metros de longitud y 40 centímetros de anchura, con motor de 0,5 CV.
3. Dos máquinas perdigoneras de 5,5 metros de longitud, con 39 cables y motores de 1 CV, con caída a un solo lado.
4. Un tapiz de 3 metros de longitud y 40 centímetros de anchura, con motor de 0,5 CV.
5. Una máquina perdigonera de 5 metros de longitud, con 43 cables y motor de 1 CV, con caída a ambos lados.
6. Una cinta elevadora con tolva en acero inoxidable, 4 metros de longitud, banda nervada de 600 milímetros y motor de 0,5 CV.
7. Un tapiz de escogido con tolva de alimentación en acero inoxidable, 6 metros de longitud, banda lisa de 600 milímetros y motor de 0,5 CV.
8. Un equipo de vacío en acero inoxidable, compuesto de una bomba en hierro y motor de 7,5 CV, y una bomba en acero inoxidable con motor de 7,5 CV.
9. Una cinta transportadora marca «Treico», de 16 metros de longitud, banda nervada de 600 milímetros y motor de 5 CV.
10. Una cinta transportadora marca «Treico», de 12 metros de longitud, banda nervada de 600 milímetros y motor de 3 CV.
11. Dos cintas transportadoras marca «Treico», de 12 metros de longitud, banda nervada de 500 milímetros y motor de 1,5 CV.
12. Dos cintas transportadoras marca «Treico», de 8 metros de longitud, banda nervada de 500 milímetros y motor de 1 CV.
13. Dos cintas transportadoras marca «Treico», de 6 metros de longitud, banda nervada de 600 milímetros y motor de 1 CV.
14. Una cinta transportadora marca «Treico», de 4 metros de longitud, banda nervada de 500 milímetros y motor de 0,75 CV.
15. Una cinta transportadora marca «Hunsa», de 7 metros de longitud, banda nervada de 500 milímetros y motor de 1 CV.
16. Una máquina deshojadora de aceituna, con motor de 5,5 CV marca «Calero».
17. Una bomba para aceite marca «Itur», con carrito y motor de 7,5 CV.
18. Una bomba para aceite marca «Azcue», con carrito y motor de 1,5 CV.
19. Una bomba para agua marca «Itur», con carrito y motor de 5,5 CV.
20. Una bomba para salmuera marca «Felez», en acero inoxidable, con carrito y motor de 7,5 CV.
21. Una máquina desbradora de aceitunas con motor de 3 CV, con bancada.
22. Maquinaria «Pieralisi», SC-90, conjunto formado por 2 molinos, 5 vibradores, 3 centrifugas y 1 armazón distribuidor.

Todo ello valorado en 28.915.000 pesetas.

## Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, paraje «Fuente Clara, Sociedad Anónima». Rute.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 25 de octubre de 1989.—La Magistrada, María Elena Díaz Alonso.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—9.123-A.

## GUIPUZCOA

## Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 14/1989 seguidos ante este Juzgado a instancias de Javier Mendizábal Ircio y otros, contra la Empresa «Electrodomésticos de Eibar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Fundidores, sin número, de Eibar (Guipúzcoa), en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Pabellón destinado a usos industriales en Abadiano (Vizcaya), barrio de Matiena, señalado con el número 14 de la avenida de Esterri. Mide una planta solar de 3.465 metros cuadrados, y se compone de: a) una planta baja o de talleres con una superficie edificada de 3.465 metros cuadrados. Una parte de la cual corresponde a sendos garajes o inmuebles cubiertos con una superficie en conjunto de 565 metros cuadrados; b) una primera planta alta primera con una superficie construida de 1.936 metros 89 decímetros cuadrados, destinados 1.863 metros cuadrados a montajes y el resto, en el ángulo del sureste, a vivienda del guarda; c) un entresijo destinado a oficinas entre los niveles de las plantas baja y primera. Ocupa sólo una parte del centro del cuerpo delantero en la primera crujía y mide 230 metros cuadrados. Linda el edificio o pabellón: Por sur, con terreno propio; por el norte, en parte con terreno propio y en parte finca de Pablo Alburquerque y otros integrada por una faja de 1 metro-de ancho; por el oeste, con finca del señor Areitio y Ramón Tellería; por el este, terreno de «José Luis Eibar, Sociedad Anónima». Dichos terrenos propios del sur y norte miden, respectivamente, 171 metros cuadrados y 549 metros 80 decímetros cuadrados. El conjunto, pabellón y terrenos propios libres miden una superficie de 4.185 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 408 del archivo, libro 18 de Abadiano (Vizcaya), folio 28, finca 917, inscripción primera. Valorado en 230.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1990, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en

la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 7 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—9.120-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

## Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 928/1988 por daños, imprudencia en el que figura como responsable civil subsidiario, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho R. C. S., a fin de que el día 22 de noviembre y su hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel García Valenzuela, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—17.356-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Novoa Salmón, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Santander (Cantabria), nacido el 14 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 390.400.003, procesado en la C. número 27/46/89 A, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 11 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel, Juez Togado accidental Militar Territorial número 46, Enrique González Santos.—1.426.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/178/88, instruida al C. L. Santiago Solano López, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria».

Málaga, 18 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.425.